



ACTA NUMERO SEISCIENTOS OCHENTA y DOS: *En la Ciudad de Bolívar, a 23 días del mes de Mayo de dos mil doce se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESIÓN ORDINARIA los Concejales Sres. ALBANO, DEBORA; BOUCIGUEZ, MARIA LUJAN; CARONA, MIRTA MARIA; CARRETERO, CLAUDIO ALFREDO; CRIADO RICARDO MARCOS; CROCE, SERGIO LUIS; EBERHARD, SORAYA ADRIANA; FLORES, FRANCISCO SIRO; GARCIA, GUSTAVO; GONZÁLEZ, JORGE RUBEN; HERNANDEZ, MARIA LAURA; IBAÑEZ, OSCAR; NATIELLO, ANA MARIA; PATTI, SUSANA y PEREZ, MAURO RUBEN.*-----

Ausente la Concejala GONZÁLEZ, MARIA JOSEFINA; reemplazada por el Concejala MORONI; RAUL.-----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Dr. FRANCISCO SIRO FLORES, actuando como SECRETARIA el Sr. JUAN EMILIO COLATTO y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ.-----

Siendo las 21.05 horas el Sr. Presidente invita a la Concejala Sr. EBERHARD a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la presente Sesión, previamente expresa: “En nombre mío y de todos los Concejales solicito disculpas por la demora en empezar la Sesión”.-----

Luego se da lectura a la solicitud de Licencia de la Concejala GONZÁLEZ (UCR) desde el 16 de mayo 2012 al 8 de junio de 2012. La misma es aprobada por Unanimidad.-----

Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: CONSIDERACION ACTA NÚMERO 681”. Sometida a votación es aprobada por Unanimidad sin observaciones.-----

En consideración el Punto 2º: ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-----

- 1) EXP.Nº 6544/12: (DE): Proj. Ord. convalidando convenio Programa Federal “Techo Digno” de pavimentación del Barrio 250 Viviendas. Es girado a Comisión.--**
- 2) EXP.Nº 6545/12: (DE): Proj. Ord. convalidando convenio Programa Federal “Techo Digno” construcción Barrio 250 Viviendas. Es girado a Comisión.**-----
- 3) EXP.Nº 6546/12: (DE): Proj. Ord. convalidando convenio con el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, para el programa “Fortalecimiento Institucional para la Construcción de Ciudadanía”. Es girado a Comisión.**-----
- 4) EXP.Nº 6547/12: (DE): Proj. Ord. convalidando convenio firmado en julio de 2010, con Gobierno de la provincia de Buenos Aires, “Plan Provincia Digital – Municipio por Municipio”. Es girado a Comisión.**-----
- 5) EXP.Nº 6548/12: (DE): Proj. Ord. convalidando convenio con el Instituto de la Vivienda Bonaerense “Plan Escrituración”.**

Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad.

La Concejala ALBANO (FPV-PJ): “Gracias Sr. Presidente, antes en realidad de hacer las consideraciones sobre este expediente en particular, elevado por el DE, nuestro Bloque ha estado pidiendo y recibiendo informes de la Oficina de Regularización Dominial dependiente de la Dirección de Asuntos Legales, donde nos ha elevado la información del trabajo realizado en estos meses desde enero de este año hasta el mes que estamos transitando, hasta mayo; en donde este convenio de escrituración tiene un trabajo anterior y posterior también, vinculado a diferentes firmas de convenios. En el mes de enero, la firma del convenio con el Instituto de la Vivienda a fin de regularizar la situación dominial de los complejos habitacionales ubicados en todo el partido de Bolívar en donde en ese mismo acto se realiza la entrega de 30 actas escrituras y 30 consolidaciones de dominio; en el mes de marzo se realizan los censos ocupacionales con personal del Instituto en los Barrios Solidaridad, plan Federal, pro Casa 1, 2 y 3, barrio Anteo Gasparri, Latino, Cooperativa, y el barrio de la localidad de Pirovano. Luego en el mes de abril, el comienzo de la confección de los trabajos de planimetría y mensura por parte de los técnicos del Instituto de la Vivienda en los barrios Ama de Casa y Acupo, también en barrios de la localidad de Urdampilleta y Pirovano; y lo que queda para destacar es que ya no quedan complejos habitacionales en el partido de Bolívar que carezcan de planos, algo que durante muchos años tuvieron esa carencia. También en ese acto se firman más de 60 escrituras correspondientes a los barrios Anteo Gasparri, pro Casa y se entregan más de 20 títulos. Y en el mes de mayo, se realiza una jornada de Capacitación por parte de la Escribanía de Gobierno, a cargo del escribano Luciano Escatolini. También se produce la inscripción para confeccionar las subdivisiones sociales de la vivienda con un total de 20 familias beneficiadas. Respecto específicamente de este expediente que nos solicita el DE para su tratamiento, lo importante es



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

que en este programa de regularización urbana, dominial y escrituraria que se realiza en forma interrelacionada entre varios organismos provinciales como son el Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires, ARBA, la Secretaría General de Gobierno; la Secretaría Social de Tierras y la Dirección Provincial de Regularización de la Propiedad Inmueble cuyo objeto es efectivizar la transferencia dominial a todos aquellos adjudicatarios de los barrios o complejos habitacionales del partido de Bolívar, acá resaltamos que son casi 600 las viviendas repartidas en 10 barrios que aun no poseen su título de propiedad y nuestro Intendente nos solicita convalidar ese convenio suscripto el día 27 de enero de este año. Nosotros queremos como Bloque resaltar que es nuestra preocupación desde hace muchos años el déficit habitacional en el partido de Bolívar y también es de nuestro Intendente que en numerosas oportunidades se ha manifestado respecto de esta temática, resaltando los beneficios que tiene el poseer el título de propiedad o la escritura por parte de los adjudicatarios de estos planes. Hablamos de esos beneficios, por ejemplo, por mencionar alguno, la seguridad jurídica que le proporciona al adjudicatario, la constitución de la vivienda como un bien de familia, la consolidación de proyectos familiares, el acceso a numerosos créditos para mejoramiento habitacional que sin ese simple papel, pareciera, definitivamente no se podrían llevar adelante. También debemos tener en cuenta cuáles son los aspectos negativos de no poseer este título de propiedad o escritura. La falta de regularización dominial trae aparejado o va de la mano de practicas irregulares, como pueden ser – como ha sucedido en números casos – la venta del inmueble, siendo que esta prohibido por la ley vigente, y que trae como consecuencia una dificultad a la hora de terminar la adjudicación definitiva y el otorgamiento de la escritura. Si vamos a lo que es la escrituración social tenemos en cuenta que es un beneficio para aquellas personas de escasos recursos, que de no acceder a la escritura a través de este plan definitivamente se verían perjudicados por no poder realizarlo en forma particular. Por eso consideramos que el municipio debe tener un rol protagónico de asistencia, de acompañamiento a los organismos provinciales que se encuentran abocados a trabajar en este tema y es decisión y voluntad de nuestro Intendente, y de todo nuestro Bloque, realizar esta tarea en forma conjunta con todos los organismos ya mencionados en este temática que es, definitivamente, demasiado importante para aquellas personas, reitero, casi 600 familias que aun no poseen su titulo de propiedad a pesar de haber pasado, en algunos casos, varias décadas de estar habitando estos complejos habitacionales. Así que votamos favorablemente.” -----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2183/2012 =

ARTICULO 1°: : Convalídase el convenio suscripto el pasado 27 de enero de 2012, entre la Municipalidad de Bolívar y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del "Plan de Escrituración del IVBA - Decreto 699/10" que expresa: -----

**CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN DE ESCRITURACIÓN DEL IVBA" -
DECRETO 699/10 EN EL MUNICIPIO BOLIVAR**

Entre el **INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en adelante "**EL INSTITUTO**", representado por el Señor Administrador **DN AGUILERA GUSTAVO**, constituyendo domicilio especial en la Calle 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata, por una parte; y el **MUNICIPIO DE BOLIVAR** en adelante "**EL MUNICIPIO**", representado por el Señor Intendente Municipal **Dn. BUCCA EDUARDO LUJAN**, constituyendo domicilio especial en la calle Belgrano 11, Partido de Bolívar por la otra convienen en celebrar el presente Convenio, sujeto a las Cláusulas que a continuación se enuncian: **PRIMERA:** El presente Convenio tiene por objeto implementar el **PLAN DE ESCRITURACIÓN** de "**EL INSTITUTO**" como instrumento de gestión para efectivizar la transferencia dominial a los adjudicatarios de la totalidad de los complejos habitacionales construidos y/o financiados y/o administrados por "**EL INSTITUTO**" ubicados en "**EL MUNICIPIO**".

SEGUNDA: El objetivo del **PLAN** es generar un ámbito o espacio de tratamiento de la temática de la regularización urbana, dominial y escrituraria de la vivienda social, basado en la articulación Provincia - Municipio para elaborar procesos tendientes a convertir en propietarios a la totalidad de los beneficiarios de las distintas operatorias centralizadas y descentralizadas, ejecutadas por "**EL INSTITUTO**" en "**EL MUNICIPIO**". Ello, en el marco de lo establecido por la Ley 13.342, su modificatoria Ley 13.874, y su Decreto Reglamentario 699/10, a los cuales "**EL MUNICIPIO**" deberá adherir a través de *ja* ordenanza y/o del decreto correspondientes.

TERCERA: Las partes acuerdan la prestación reciproca de cooperación y asistencia técnica en todos los aspectos del proceso de gestión escrituraria, estando a cargo de la coordinación de las acciones derivadas



del presente Convenio la Dirección General Inmobiliaria y Social de "EL INSTITUTO" y a través del área competente de "EL MUNICIPIO".

CUARTA: "EL INSTITUTO" aporta la nómina de Barrios, que como Anexo I forma parte integrante de este Convenio, a fin de determinar juntamente con "EL MUNICIPIO" el universo de barrios y viviendas a regularizar en el Partido.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" se compromete a corroborar e informar el número de barrios y viviendas sociales construidas y/o financiadas y/o administradas por "EL INSTITUTO" en el Distrito, en el plazo de un (1) mes, contado a partir de la firma del presente.

SEXTA: La comunicación referida en el artículo anterior, deberá conformarse con un listado de los barrios existentes, indicando ubicación de los mismos, nomenclatura catastral, fecha de habilitación de la obra, planos de mensura (de Geodesia ó PH) aprobados y/o visados por "EL MUNICIPIO" y de obra existentes, planchetas y cédulas catastrales. Asimismo deberá informar sobre las viviendas y/o unidades funcionales que hubieran cancelado su precio de venta, en los casos que la cobranza de las cuotas de amortización se encuentre a su cargo.

SÉPTIMA: En el caso de los barrios que no cuenten con planos de mensura y división (de Geodesia ó PH) aprobados de las viviendas y/o unidades funcionales construidas, "EL INSTITUTO" se compromete a realizar en forma gratuita el relevamiento de hechos existentes, la confección del plano de mensura, la gestión para su aprobación y registración parcelaria, así como también, todas aquellas tareas conducentes a la obtención de las condiciones técnicas catastrales y dominiales necesarias para la escrituración de cada uno de los inmuebles. Las tareas mencionadas comenzarán a realizarse dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo prescripto en la cláusula Sexta.

OCTAVA: "EL MUNICIPIO" se compromete a visar y/o a aprobar los planos, según corresponda, confeccionados por "EL INSTITUTO" en el término de un (1) mes contado a partir de su presentación.

NOVENA: "EL INSTITUTO" se compromete a gestionar la aprobación de los planos de mensura y división (de Geodesia ó PH) y registrar el correspondiente legajo parcelario -Ley 10.707-, dentro del plazo estimado de seis (6) meses, contado a partir de la recepción del visado municipal.

DECIMA: Una vez que "EL MUNICIPIO" cumplimente lo establecido en la Cláusula Sexta, y dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo prescripto en la misma, "EL INSTITUTO" se compromete a realizar el relevamiento ocupacional de las viviendas y/o unidades habitacionales que componen los barrios existentes en el Partido, para lo cual requerirá el acompañamiento de personal de la Comuna.

DECIMA PRIMERA: Efectivizadas las diligencias prescriptas en el artículo anterior y en el marco del proceso de regularización dominial "EL INSTITUTO" estará en condiciones de dictar el acto administrativo correspondiente (artículo 13 del Decreto n° 699/10, reglamentario de la Ley 13342 y su modificatoria Ley 13.874), comprometiéndose "EL MUNICIPIO" a exponer en los lugares de concurrencia libre y pública -ONG, escuelas, asociaciones civiles, etc.-, cercanos a los inmuebles a regularizar, la nómina de quienes resulten adjudicatarios de los mismos (artículo 18 del Decreto n° 699/10, reglamentario de la Ley 13342 y su modificatoria Ley 13.874).

DECIMA SEGUNDA: Una vez cumplimentados los plazos prescriptos por el Decreto n° 699/10, "EL INSTITUTO" remitirá las actuaciones administrativas a Escribanía General de Gobierno, a fin de otorgar las escrituras traslativas de dominio, con gravamen hipotecario a favor del Organismo, en caso de corresponder.

DECIMA TERCERA: En los casos de inmuebles del dominio municipal, construidos y/o financiados y/o administrados por "EL INSTITUTO" se procederá a constituir hipoteca a su favor, a fin de garantizar el recupero de los fondos aportados, en los casos en que los mismos no sean reintegrados por coparticipación. Por su parte "EL MUNICIPIO" se compromete a facilitar la instrumentación de las medidas conducentes a cumplimentar lo prescripto por el artículo 13 in fine del Decreto n° 699/10, dejando sin efecto las anteriores adjudicaciones que pudieren existir sobre los inmuebles. Con posterioridad "EL INSTITUTO" remitirá las actuaciones a Escribanía General de Gobierno para el otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio con gravamen hipotecario, en caso de corresponder, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley 13342 y su modificatoria 13874 y el artículo 26 del Decreto mencionado.

DECIMA CUARTA: Se considerará como comienzo de vigencia del presente Convenio, el día siguiente a la fecha de la firma de las respectivas autoridades mencionadas en el proemio. No obstante podrán considerarse situaciones no previstas y/o no atribuibles a las partes, que aconsejen acordar modificaciones o prórrogas en las tareas establecidas.

En prueba de conformidad, las partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de LA PLATA, a los27. días del mes de ..Enero.....de 2012.-

ANEXOS NOMINA DE BARRIOS

JUBILADOS FONAVI	20
FONAVI	110
FONAVI	100
FONAVI	104
SOLID	80



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

SOLID	16
SOLID	4
SOLID PIROVANO	30
SOLID - LIGA AMAS DE CASA	150
RURAL - URDAMPILLETA	10
RURAL - URDAMPILLETA	10
RURAL - PIROVANO	30
RURAL - PIROVANO	7
RURAL - PIROVANO	10
ABUELOS	6
PRO CASA I	10
PRO CASA II URDAMPILLETA	12
PRO CASA III	15
NOVIOS	16
SOLIDARIDAD - URDAMPILLETA	40
SOLIDARIDAD	10
BOLIVAR	54
ARQUITECTURA	20
ALBORADA	28
LEY 9104	24
PYM	15
PYM	18
PYM	7
INUNDADOS	20
TRABAJAR	8
PLAN FEDERAL	
CONSTRUCCIÓN	37
CONSTRUCCIÓN	70
COMPARTIR	9

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración los ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES. -----

- a. **EXP.Nº 6537/12: (UCR):** Minuta solicitando a la Dirección de Cultura y Educación Bonaerense, la creación de cargos de fonoaudióloga, asistente educacional y profesor de educación física para CEC 803 y CEC 804. Es girado a Comisión. -----
- b. **EXP.Nº 6538/12: (UCR):** Minuta solicitando a Vialidad Provincial mejoramiento de la pista del aeródromo de Bolívar. Es girado a Comisión. ---
- c. **EXP.Nº 6539/12: (UCR):** Minuta solicitando a la Dirección de Cultura y Educación Bonaerense, la creación de Sala de 2 años Jardín Materna en el Jardín de Infantes 902 de Urdampilleta. Es girado a Comisión. -----
- d. **EXP.Nº 6540/12: (UCR):** Minuta solicitando a la Dirección de Cultura y Educación Bonaerense, la creación de Sala de 2 años en el CEC 804 de Pirovano. Es girado a Comisión. -----
- e. **EXP.Nº 6541/12: (UCR- CC):** Minuta rechazando la reforma al Impuesto Inmobiliario Rural de la provincia de Buenos Aires. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, el Concejal IBÁÑEZ: Gracias Sr. Presidente, muy amable, en la reunión de Presidentes de bloques, habíamos acordado que en el punto 11), el expediente 6552, de nuestro Bloque que trata sobre la misma temática, era tratarlos en conjunto sobre tablas. Eso es lo que habíamos tratado.”El Sr. Presidente somete entonces a votación el tratamiento sobre tablas del expediente 6514 y del expediente **EXP.Nº 6552/12: (FPV-PJ):** Minuta solicitando al Sr. Gobernador de la provincia de Buenos Aires arbitre los medios para alcanzar el diálogo político e institucional, y establecer un revalúo de la tierra rural compartido por la sociedad. Se aprueba por unanimidad el tratamiento conjunto de ambos expedientes. -----
Tras darse lectura al expediente 6552, solicita la palabra el Concejal CRIADO: “Gracias Sr. Presidente, para fundamentar este proyecto, presentado en forma conjunta por la CC y la UCR. Esto tiene su origen en la pretensión del gobierno provincial de la modificación del Impuesto Inmobiliario, el revalúo de tierras,



modificaciones en el impuesto a los ingresos brutos, en los aspectos más destacables y más resistidos por la población en general. Evidentemente de la lectura de nuestro proyecto, y también de la lectura del proyecto presentado por el FPV-PJ, se desprende que esta iniciativa del gobierno provincial cuya potestad para recaudar impuestos nosotros no discutimos por supuesto, cuya posibilidad de democráticamente provocar las modificaciones en la estructura tributaria que entiendan necesarias son también totalmente atendibles, legales y comprensibles. Pero evidentemente el planteo de este proyecto, ha generado una inquietud en diversos sectores de la comunidad bonaerense que no creemos injustificada ni mucho menos. En esto también queremos resaltar la opinión, que deja un sabor amargo a los bloques que presentamos el proyecto, el otro bloque por supuesto fundamentará el suyo, como corresponde, decía de este sabor amargo de que a veces ciertos sectores como ser el sector agropecuario, son demonizados permanentemente. Y en este caso no ocurrió nada distinto, nuevamente el sector agropecuario fue demonizado porque se opuso tenazmente a que esta reforma se pudiera plasmar en la legislación. Evidentemente si el Bloque FPV-PJ en una iniciativa que nosotros compartimos, no se si exactamente todos los considerandos porque no los tengo acá presentes pero sí compartimos evidentemente el espíritu de ese proyecto. Si un bloque que no es opositor como somos nosotros, o el bloque de la CC, esta presentando un proyecto de esta naturaleza es porque evidentemente se esta detectando que en este proyecto hay algo que no funciona. Entonces esto de automáticamente demonizar a todo aquel que se esté oponiendo nos parece muy peligroso, muy desagradable, muy fuera de lugar. Porque en todo caso los contribuyentes de la provincia de Buenos Aires entre ellos el sector agropecuario, y no nos olvidamos tampoco Sr. Presidente, de que este proyecto también esta pretendiendo castigar al sector comercial, al sector de servicios, vamos dejar por un momento al sector industrial para hablar en todo caso a posteriori. Pero evidentemente este proyecto que pretende aumentar no solamente la valuación de las tierras para provocar una mejor recaudación hacia las arcas provinciales, sino que además esta incrementando el impuesto más distorsivo, el más injusto que tenemos o uno de los más injustos porque tenemos tantos impuestos y tenemos tantos impuestos injustos que uno ya duda al momento de decir cuál es el más injusto porque quizás alguien me va a refutar que las retenciones son mucho más injustas que el impuesto sobre los ingresos brutos y probablemente tengamos que dar le la razón, pero el impuesto sobre los ingresos brutos es un impuesto que lo pagan todas las etapas, que tiene una tasa del 3% para el comercio en este momento, aumentar esa tasa todavía más es otro de los propósitos que están en este proyecto. Por estas razones, y por entender también que este aumento en la recaudación tributaria provincial que se pretendió con este proyecto en realidad tiene encubierto además un aumento mayor todavía de recaudación que va a ir a parar a las arcas del gobierno nacional, vía incremento del impuesto sobre los bienes personales, del incremento sobre la ganancia mínima presunta, en fin, este aumento de la valuación de las propiedades no tiene el solo efecto de aumentar el impuesto inmobiliario provincial que uno puede analizar seriamente, cuándo, cuánto se aumento en los últimos tiempos, y a lo mejor es procedente alguna modificación del impuesto, nadie dice lo contrario, como se modifican otras cuestiones tributarias dentro de la estructura tributaria nacional, provincial y municipal. Pero seguir transfiriendo recursos del interior productivo, de nuestra provincia de Buenos Aires a las arcas nacionales, para tener menos federalismo, para que cada vez se dependa más de las arcas del gobierno nacional para tener a nuestro criterio, mayor dependencia todavía del poder central no nos parece una buena medida, no nos parece una buena señal. Se sigue aumentando la transferencia del sector productivo de la provincia de Buenos Aires hacia un estado provincial, que nosotros y esta ya es una opinión de este bloque que podrá o no ser compartida, que no parece ser demasiado eficiente; ha aumentado enormemente su gasto en los últimos años, que ha aumentado enormemente sus gastos en gastos corrientes y no en inversión. Estamos viendo aspectos del gasto provincial que nos llaman la atención en épocas de crisis como es la, diría yo, desmesurada publicidad. Entonces vemos muchas cuestiones alrededor de este proyecto y compartimos por supuesto el reclamo de aquellos que se están oponiendo porque nos gustaría ver un



estado provincial que no esté ausente de la infraestructura por ejemplo en la ruta 65 por hablar de un tema cercano y caro a los intereses de los bolivarenses; que esté no ausente y más presente en el tema de la seguridad, tema de seguridad que, vale recordar, dice una publicidad que escuché “Buenos Aires Seguridad”, no pareciera existir una seguridad tan adecuada como para además incorporarla a una publicidad oficial. Nos gustaría que el estado provincial además de enviar proyectos de aumento de los tributos, con los cuales repito podemos llegar a estar de acuerdo en su justo medida, en la medida que surjan de debates y consenso con todos aquellos que tienen que ver con la temática de la tributación. Pero también nos gustaría ver un estado provincial que se preocupe por gastar menos, por gastar eficientemente, por invertir donde tiene que invertir y esto lamentablemente Sr. Presidente no lo vemos. Tampoco vemos a la provincia de Buenos Aires a través del Sr. Gobernador ponerse a la cabeza de una lucha por la coparticipación federal que esta es la verdadera, y quizás la única forma, de mejorar esta cuestión tributaria. Porque seguimos soportando retenciones que se llevan millones y millones de pesos, desde el interior de la provincia de Buenos Aires hacia las arcas nacionales en este caso, seguimos viendo que la provincia de Buenos Aires perdió en los últimos años muchos puntos de la coparticipación, entonces tenemos una provincia con un gasto enorme, con una población enorme a la cual hay que atender, a la cual hay que asistir porque tenemos problemas sociales y de pobreza muy importantes y por supuesto que hay que darle absoluta prioridad a la atención de esas cuestiones pero no vemos un esfuerzo en disminuir determinados gastos y tampoco vemos un esfuerzo para modificar como se debe modificar la estructura tributaria que es verdaderamente modificando la ley de coparticipación federal, una cosa Sr. Presidente, que sabemos que es bastante compleja, que no es fácil de lograr pero bueno, creo que lo que le podemos pedir como bonaerenses al Sr. Gobernador es que se ponga a la cabeza de ese reclamo. No importa sino tiene éxito en que rápidamente se modifique la ley de coparticipación pero por lo menos empecemos por algo. Estos en principio Sr. Presidente son algunos de los fundamentos que llevaron a los Bloques de la CC y de la UCR a presentar este proyecto. Por supuesto que desde este Bloque celebramos, veremos como queda plasmada la norma en el tratamiento conjunto, pero celebramos que también el bloque FPV-PJ haya presentado este proyecto porque significa evidentemente la demostración de que este proyecto cuanto menos es mejorable. Por ahora nada más muchas gracias Sr. Presidente.” -----

La Concejal EBERHARD: Gracias Sr. Presidente, este Bloque presentó el proyecto al que hace referencia el Concejal Criado fundamentado en que estamos convencidos que, si bien como dijo el Concejal Criado, es una potestad del Gobernador hacer las reformas tributarias correspondientes para lograr el financiamiento del estado provincial, creemos que esta reforma debe hacerse con el diálogo institucional y político, con los representantes involucrados en esta reforma. Creemos que el revalúo de la tierra rural debe hacerse, porque hace a la equidad social, a la solidaridad y a la responsabilidad social que tenemos, pero un revalúo con consenso de todas las instituciones involucradas. Hace más de 15 años que no se revalúa la tierra rural. por eso es que solicitamos tanto al Sr. Gobernador para que inste al diálogo a las cámaras legislativas. Si bien hemos visto también en los medios que ese es el camino que lleva el gobernador de la provincia dado que ya se están negociando modificaciones a esta reforma. Nosotros creemos que el diálogo institucional lleva al consenso y fortalece la democracia. Y tiene que hacerse con legitimidad. Gracias.” **CRIADO:** Gracias Sr. Presidente, si, un poco a partir de lo que acaba de decir la Concejal Eberhard, nosotros creemos que es importante que en esa instancia de diálogo se tenga en cuenta a todos los sectores. Recién hablé muy específica y enfáticamente del sector agropecuario porque es el sector que ha venido sosteniendo desde hace más de una década mucho gasto del estado a través de las retenciones y demás, y a través de los aportes de impuestos que esta pagando. Entonces, no nos parece adecuado demonizarlo como lo hemos visto demonizado estos últimos días porque esta protestando. Y esta muy bien lo que dice la Concejal Eberhard. Es el camino. Y en ese diálogo tiene que estar el sector agropecuario que es de pronto el que lideró la protesta pero también tienen que estar sentados el sector industrial, comercial, el de servicios Sr. Presidente, porque la legislación provincial, insisto, castiga muy duramente a estas actividades. Hoy el tema pareciera ser el revalúo de la tierra rural. Pero no es el único tema. Hay un problema más profundo que creemos que se va a solucionar el día que



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

haya dialogo político, haya dialogo institucional como bien dijo la Concejal Eberhard, pero que en esa mesa estén sentados todos los sectores y se esté viendo verdaderamente qué es lo que pasa con cada sector cuando tiene que enfrentar su obligación tributaria. Porque después nos quejamos que el contribuyente no aporta pero nunca vemos porqué no aporta. A veces el comportamiento del estado tiene mucho que ver con la actitud del contribuyente y nosotros no estamos justificando en modo alguno ninguna actitud ilegal, ni de evasión ni de nada que se le parezca pero el estado en general va a tener que entender y lo va a hacer a través del dialogo y del consenso, que de una vez por todas tiene que ser eficiente, que no puede aumentar su gasto exponencialmente año tras año y después venir a pedir que le tapemos el agujero que ellos mismos generaron y, además, que lo haga sin tener en cuenta el descomunal efecto negativo que tiene sobre la economía, sobre todo sobre las economías regionales. Nosotros estamos viendo y se va a tratar en este Recinto dentro de pocos minutos, una crisis de extrema gravedad producto de las inundaciones. Y en esta crisis, pasa lo mismo. El campo está afectado pero detrás del campo estamos afectados todos, absolutamente todos los servicios. Entonces con esta medida en donde el que aparentemente es el más castigado o primariamente castigado, es el campo y en realidad la cosa no termina ahí. Esto tiene un efecto perjudicial sobre un montón de actividades, no solamente sobre el sector agropecuario. Porque si seguimos sacándole al sector agropecuario y castigando al sector por ejemplo comercial y de servicios y aumentando por ejemplo la tasa sobre los ingresos brutos como ya aumentó este año del 3 al 6 % en el caso de alquileres y demás; ahora la tasa del 3 al 3,5 en este proyecto bueno, va a llegar un momento donde, evidentemente las economías van a ver seriamente dificultadas su accionar, por un accionar político, un accionar administrativo legal de la provincia que no tiene en cuenta muchas veces qué es lo que pasa con estas medidas. En este caso esta claro, y celebro de alguna manera que estemos de acuerdo mas allá de cómo salga el articulado de la norma que votemos, estamos de acuerdo todos en que acá hay algo que no funciona. Acá no hubo dialogo. No hubo consenso. Acá hubo una pretendida imposición. Pero eso si, lo primero que hacemos es demonizar a los que están oponiéndose. Y la verdad, más que demonizar a los que están oponiéndose los tenemos que aplaudir porque son los que están sosteniendo el funcionamiento quizás un tanto precario de la estructura provincial.” -----

El Concejal GARCÍA: Gracias Sr. Presidente, nuestro Bloque como bloque presentante junto con la UCR, después de la fundamentación del Concejal Criado es difícil agregar cosas. Fue contundente. Sólo por ahí a nosotros nos gustaría también resaltar que esta reforma tributaria, por supuesto que desde nuestro partido siempre se esta reclamando una reforma tributaria; a nivel nacional y a nivel provincial. Nosotros tenemos legisladores provinciales, en lo que hace a la coparticipación seria importante que nuestros legisladores impulsaran un reclamo realmente importante sobre la alícuota que nos están mandando. Nos mandan el 16% de coparticipación como si fuera algo que tenemos que agradecer y en realidad se quedan con el 84% y ni hablar el tema de las retenciones, deben ir más de 1.000 millones de pesos, acá tenemos dirigentes del sector en este recinto y deben saber exactamente los números pero bueno, más de 1.000 millones de pesos y no vemos que se construyan escuelas provinciales, no vemos que la ruta 65 se esté reparando. Entonces en ese punto lo queremos resaltar. Pero además cuando hablamos de modificar la alícuota, modificar es aumentar, la alícuota de ingresos brutos, pensemos también que a los que va a afectar, y directamente y de manera contundente, es a los que menos tienen, siempre el más humilde es el más afectado Sr. Presidente, porque van a ir a comprar pilas para la radio los pobres y se van a encontrar con que tienen que pagar más, y van a ir comprar un par de alpargatas y se van a encontrar con que tienen que pagar más, y los va afectar mucho más porque sus ingresos están para los bienes de consumo que son los comestibles y algunas cuestiones de uso diario y cotidiano, y nada más. Entonces en este punto queremos dejar bien en claro que los fundamentos tienen que ver con una reforma tributaria nacional y provincial en serio; coincido con la Concejal Eberhard que hace falta un revalúo de las tierras, nadie se está oponiendo, ni siquiera las instituciones del campo Sr. Presidente. Las instituciones están diciendo que están de acuerdo en esto de sentarse a charlar. Por lo tanto esto de pedirles a las instituciones que se pongan de acuerdo con el gobierno, que se siente a dialogar, y tratar de encontrar ese punto en común, que siempre hace tan rica la política, que para eso tiene sentido, creo que hoy nosotros tenemos que hacer un esfuerzo muy, pero muy grande, para ver si podemos dar este granito de arena que seria hoy a partir de este recinto, mostrarnos ante la sociedad, ante las instituciones de Bolívar, que son las que nos van a representar después en la provincia reclamando, que toda la sociedad vea que somos capaces los Concejales de Bolívar, de lograr acordar frente a una



cuestión tan sensible. Nada más Sr. Presidente.” **El Concejal CARRETERO:** Gracias Sr. Presidente. Muy breve porque la verdad es que los argumentos del Concejal Criado y del Concejal García realmente comparto absolutamente todos, fueron muy claros pero también agregar que nosotros como legisladores del partido de Bolívar, también tenemos que pensar que en algún momento la provincia debe, si tiene problemas de financiación, puede por ahí pensar en algún otro recorte de gastos, o en alguna mejor manera de uso de los recursos y no que cada vez que necesite, que no le den cuentas, seguir pegando manotazos al interior. Por ejemplo, con todo este impuestazo la provincia va a recaudar según dicen, unos 900 millones de pesos más por año pero por ejemplo esta gastando mucho más en publicidad y entonces por ahí debería manejar mejor los recursos y no tener que llegar a estos extremos. Y nosotros tenemos que defender que parte de los recursos que se generan en el interior, vuelvan al interior y con este impuestazo o con esta ley la transferencia más grande se va a hacer hacia la nación a través de impuestos como al patrimonio, o ala renta minima presunta, para que se redistribuyan en otras provincias o lo gaste el estado a su placer. Y seguimos transfiriendo recursos y no vuelven las obras con lo cual también tenemos que defender a nuestros vecinos porque no solamente acá va a perjudicar al campo sino que va a faltar seguramente obras de infraestructura como rutas, como canales que están faltando ahora con el problema del agua, como salud, como seguridad y como educación, con lo cual tenemos que pensar que esto de focalizar el reclamo ante el Gobernador es solamente tapar un poco la verdadera transferencia de recursos que con esta ley se esta haciendo hacia la nación y que es ahí el reclamo que desde los HCD del interior y desde las provincias, pensando en el federalismo que hace más de 150 años acordaron nuestros antepasados tenemos que empezar a defenderlo, por lo cual es importante apoyar tal cual tenemos en nuestro proyecto, incluye en el punto, que no están incluyendo en el proyecto del FPV.” **El Concejal IBÁÑEZ:** Gracias Sr. Presidente, desde nuestro Bloque creo que la realidad, realmente sabemos la capacidad que tiene el Concejal Criado para hablar de números, no nos vamos a poner a hablar de esa cuestión pero vamos a elogiar la argumentación que ha hecho nuestra compañera de Bloque la Concejal Eberhard, pero también hay que hacer algunas consideraciones que van al punto de la cuestión Sr. Presidente que es la necesidad de buscar una mayor equidad en el tema de los ingresos y esto se basa en la actitud que ha tenido este gobierno ya sea nacional como provincial, si se precia de ser un gobierno progresista lógicamente que los que más tienen deben pagar para ayudar a los que menos tienen. También es cierto que la provincia de Buenos Aires esta sufriendo una discriminación, digámoslo así, y hemos apoyado en este HCD infinidad de proyectos presentados por la CC referentes a ese tema. Pero también yendo a las cuestiones de la coparticipación cada vez son más discriminatorias hacia los pueblos más pequeños: o sea la provincias es discriminatoria hacia los pueblos cabeceras de partidos, y las ciudades son discriminatorias hacia las localidades y eso lo hemos visto en varias charlas que se han dado, en un momento tuvimos la oportunidad de escuchar una charla de un senador especialista en el tema de coparticipación, lo que era referente a la cuestión de lo que terminaba llegando a las localidades. Hoy se ha hecho una revaluación de las viviendas urbanas pero no se ha hecho desde hace 15 o 20 años atrás de lo rural. Lo que nuestro bloque quiere ser claro, a diferencia de lo que hemos escuchado, estamos de acuerdo con la revaluación, Sr. Presidente, lo que nos parece correcto es que haya un diálogo y se busque la mejor forma de consenso. No es que acá se está demonizando a un sector como dice el Concejal Criado, que se demoniza al sector del campo. Pero convengamos que en estos últimos años el campo ha sido de los sectores productivos de nuestro país, uno de los que mejor le ha ido, y porque no si estamos en una comunidad solidaria y equitativa, a los que mejor les va son los que mejor tienen que aportar al fisco en impuestos. También es cierto y compartimos algunas cosas que deben ser en todos los estados nacionales, provinciales y municipales, que es el análisis y como se gasta el dinero. Porque acá hablamos como que es un despilfarro lo que gasta la provincia, coincidimos por ahí en algunas cuestiones de propaganda, pero también tenemos que analizar los tres estados porque nosotros no somos ajenos. Por lo tanto creo que es importante y se va a ver reflejado Sr. Presidente en pocos días más cuando tengamos el cierre del ejercicio, donde seguramente vamos a tener distintas posturas, porque hoy hablamos de un gobierno provincial y no de un gobierno municipal y esto sin querer mezclar las aguas, solo ser claros Sr. Presidente. Nuestro Bloque esta de acuerdo con el revalúo. Estamos totalmente de acuerdo con lo expresado por la Concejal Eberhard y apelamos al dialogo, pero también no pueden pasar 20 años sin que se revalúe, hoy vale más el parque automotor de la provincia de Buenos Aires que la parte productiva de la provincia de Buenos Aires y me parece que hablamos de una cuestión solidaria y equitativa que



es necesario analizar. Gracias.” **CRIADO:** Dos o tres consideraciones sobre lo que acaba de expresar el Concejal Ibáñez. Sobre el tema de lograr mayor equidad obviamente que es un objetivo que no vamos a discutir, eso está claro, el tema es cómo lograr la equidad. No parece que con una iniciativa como ésta se pueda lograr equidad más allá de que ha quedado claro, en la palabra del Concejal García, en las alocuciones nuestras, que no desconocemos la posibilidad de que el estado provincial modifique de alguna manera el valor de las propiedades pero, como bien dijo la Concejal Eberhard, que sea a través del diálogo, del consenso y sobre bases lógicas, no sobre estas cosas espasmódicas que son solamente para tapan un agujero. Y ya que Oscar Ibáñez habló de equidad vamos a insistir en que la verdadera equidad en materia tributaria a nivel nacional y provincial la vamos a lograr cuando se modifique la ley de coparticipación y la provincia de Buenos Aires vuelva a tener la coparticipación que tiene que tener, porque es una provincia que está aportando con sus riquezas a través de las retenciones a todo el estado nacional, y de pronto uno puede decir, y de pronto puede compartir en alguna medida eso, pero no pasa lo mismo con otras provincias que reciben regalías directamente por la explotación de sus recursos naturales, la explotación de los recursos naturales es generadora de ingresos y esos ingresos están sosteniendo el gasto a nivel nacional, y dentro de eso se ven beneficiadas provincias que no tienen absolutamente nada que ver con la provincia de Buenos Aires ni con la potencialidad de la provincia de Buenos Aires y que no pagan ninguno de los costos que esa explotación de los recursos naturales tiene inclusive la degradación de los suelos y el agotamiento. Pero la verdadera equidad la vamos a lograr con este tipo de medidas, puede ser en una forma razonable, pero la equidad verdadera la vamos a lograr cuando se modifique la ley de coparticipación federal, cuando se aplique como corresponde y se modifique la ley del impuesto a las ganancias, que ese es el verdadero impuesto que tiene que ser, como en gran parte de los países del mundo, el más importante de toda la estructura. Y ahí si quien más gana, más paga. Muy simple. El impuesto a las ganancias es el más justo. No es el caso del impuesto sobre los ingresos brutos, modificado, o que se pretende modificar acá, en donde paga el que está ganando mucho el 3%, o el 3,5% según este proyecto y el que está ganando poco, el 3% o el 3,5% de su venta bruta, y el que está vendiendo un producto a pérdida Sr. Presidente paga lo mismo. ¿A alguien se le ocurre que esto es lógico? ¿Eso es equidad? Entonces pensar en términos de equidad con este tipo de impuestos, con este tipo de tributación, realmente es hablar de cualquier cosa. La verdadera equidad se va a dar cuando el impuesto a las ganancias se aplique como corresponde, cuando no haya inequidades, como por ejemplo que la renta financiera está exenta en nuestro país, quienes están haciendo a lo mejor descomunales negocios en un solo día porque compraron y vendieron acciones, no pagan impuestos. Y el productor agropecuario, que tenía sequía en enero y hoy está tapado de agua, éste paga impuestos. Es una cosa que no se puede entender Sr. Presidente. Ud. perdóneme que yo me exceda un poquito en esto, pero es una materia que conocemos, que de alguna manera vivimos todos los días, y vemos bien cuánta inequidad hay. Y no estoy de ninguna manera ni oponiéndome ni criticando, ni yendo ni un punto ni una coma en contra de lo que dijo la Concejal Eberhard o el Concejal Ibáñez, estamos totalmente de acuerdo. Pero tengamos claro que el objetivo lo vamos a lograr cuando se cambien un montón de cosas. En este país están pagando impuesto a las ganancias en algunos gremios el 80% de los empleados, gente que gana apenas un poco más de la canasta básica que necesita para alimentar a su familia, paga impuesto a las ganancias, producto de que no se han corregido los mínimos. Y esta no es una demanda de la UCR o de la CC, esta es una demanda de sectores del PJ, sectores con los cuales a lo mejor... a lo mejor no, con los cuales seguramente no vamos a estar de acuerdo en un montón de cosas, pero en eso tienen razón. Hay gremios, yo escuché esto y pido perdón si estoy simplemente repitiendo algo, una nota periodística de hace un par de días, que algunos representantes gremiales manifestaron que en algún caso la totalidad de los empleados afiliados a un gremio determinado está pagando impuesto a las ganancias en la República Argentina Sr. Presidente, o el 80% de los empleados, lamentablemente no recuerdo qué gremio es... petroleros, me acota aquí el Concejal Moroni. Pero esto le pasa también a los empleados de comercio, cada vez más empleados de comercio que son vecinos nuestros están tributando impuesto a las ganancias y no es justo. Esto es producto de una distorsión que es una más, entre tantas, que tiene el sistema tributario. Entonces celebro este debate y le agradezco Sr. Presidente que Ud. haya tenido la gentileza de dejarnos expresar con esta amplitud y con esta extensión, porque coincido con el Concejal Carretero y con todos los Concejales que hicieron uso de la palabra, en que este es un tema verdaderamente importante. Parece que esto no afecta como bien dijo el Concejal García, a todo el mundo; pero o



afecta Sr. Presidente, cuando se suba la alícuota del impuesto sobre los Ingresos Brutos, el más indigente de los indigentes lo va a sentir, porque es un impuesto injusto, que el comerciante lo va a trasladar automáticamente, porque el comerciante no va a ver aumentado su costo y va a decir “bueno, no hago nada para defenderme”; se va a defender y la forma de defenderse es la que dijo el Concejal García: va a aumentar el precio. ¿Y quién lo va a pagar? Todos. Algunos podremos pagarlo, no nos vamos a ver resentidos a lo mejor en nuestras economías personales, pero para otros va a ser un verdadero drama. Por eso decimos desde este bloque, interpretando también y celebrando la intervención del Concejal Ibáñez, que tenemos que trabajar por la equidad, pero trabajar por la equidad tributaria es ver el bosque, no ver el árbol como ha visto aparentemente el gobierno provincial en este proyecto. A partir de esa ver el bosque, vamos a ver verdaderamente la corrección a un sistema tributario que hace agua por todos lados, que es incontrollable, que repito Sr. Presidente, gente que gana fortuna sin hacer absolutamente nada, no paga impuestos a las ganancias en este país y el que esta todos los días luchando en el campo, en un comercio, en una industria, en una pequeña industria, o en el sector servicios o en cualquier sector de la economía, se está volviendo loco para cumplir con la tremenda carga que tiene: aportes patronales, o sueldos, de impuesto sobre los ingresos brutos, de impuesto inmobiliario, de todo tipo. Pero además no vamos a agotar el tema hoy acá, es imposible, no estamos discutiendo que deban existir, porque tributos tienen que existir, forman parte de la necesidad de cualquier estado que es una nación organizada, esto no esta en discusión. El tema es qué tributos tenemos, como se aplican y quiénes lo pagan. Muchísimas gracias.” **El Sr. Presidente:** En vista de cómo se ha planteado el tema en la idea de unificar un despacho, lo cual me parece altamente positivo que exista esta posibilidad de consenso como han manifestado algunos Concejales, considero que vamos a tener que tener un ámbito de dialogo como para poder llegar a la elaboración de un proyecto conjunto. Si Uds. comparten la idea yo haría una moción de orden de pasar a un cuarto intermedio, lo más breve posible, para consensuar un proyecto que unifique estos proyectos.” **Sometida a votación, la moción de orden es aprobada por Unanimidad. Se produce un cuarto intermedio a la hora 22.10. Reanudada la Sesión, a la hora 22.30, el Sr. Presidente:** “Solicito por favor a los Sres. Concejales que participaron de la reunión que informen cual ha sido la conclusión”. **El Concejal IBÁÑEZ:** Sr. Presidente consensuamos una resolución que se leería por Secretaría.” **Así se hace. Sometido a votación queda aprobada por Unanimidad. El Sr. Presidente:** “Destaco el consenso de los tres bloques para lograr un proyecto conjunto” **Queda así sancionada la siguiente:** -----

= RESOLUCION N° 7/2012 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Gobernador, y a las H: Cámaras Legislativas de la provincia de Buenos Aires, a los efectos de solicitarles una reformulación del proyecto de reforma tributaria, consensuada con las entidades representativas del sector industrial, de servicios, rural, comercial y cooperativo

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

f. EXP.N° 6542/12: (FPV-PJ): Proy. Ord. Modificando la Ordenanza 871/92 (Arbolado). La Concejal NATIELLO: -----

“Gracias Sr. Presidente, en el año 2010 hicimos una modificación, nuestro Bloque presentó en ese momento una modificación a esta misma ordenanza que hoy estamos incorporándole una modificación. La finalidad era incorporar el listado, en ese momento en el 2010 fue aprobado por unanimidad, se incluían las especies que es aconsejable implantar en espacios públicos, veredas, plazas y un listado en ese momento de las especies que no son aconsejables, que muchas de ellas hoy vemos que están en la mayoría de las calles de la ciudad. En este caso se incorpora otro anexo, un anexo II con un listado de especies nativas. La mayoría de las especies que se están utilizando en nuestra ciudad son especies exóticas. Cuando en la zona nuestra en la provincia de Buenos Aires, hay 2.000 especies nativas que sería de gran utilidad, que tienen un gran potencial para ser utilizadas en parques, plazas y jardines. La ventaja que tienen las especies nativas en primer lugar es que con ellas se tiende a su conservación, y en segundo lugar, tienen un mejor dialogo con el ambiente incluso con los pájaros, con la fauna, de manera que llegada la hora de tener que elegir entre las especies aconsejables entendemos que debería priorizarse siempre la



selección de especies nativas. Nos anima la incorporación de este proyecto porque en este momento en el Concejo Deliberante ha ingresado un proyecto de ordenanza, que ingresó la sesión anterior, donde se presenta desde el DE, se ha elaborado el plan regulador de arbolado público, que celebramos que se haya presentado a la consideración de todos los bloques, porque ha estado largamente demorada la elaboración de este plan, dado que la ley 12.276 que es del año 1999, en sus artículos 6° y 7° hablaba de la responsabilidad de los municipios de elaborar un plan regulador de arbolado público donde se deberían incluir todas las especies que existen implantadas, las que hay que reponer, las que han tenido dificultades, y hacer una proyección sobre el manejo y tratamiento de todo el arbolado que existe y sobre todo el diseñar la implantación de especies que se hagan en ramblas, en plazas, en parques y veredas. Hemos tomado conocimiento de ese plan regulador, vemos que es muy completo, y por eso queríamos hacer un aporte para complementar lo que se incorporó desde el DE.” **Es girado a Comisión.** -----

g. EXP.N° 6543/12: (UCR): Proy. Ord. reglamentando funcionamiento de Gimnasios. Es girado a Comisión. -----

h. EXP.N° 6549/12: (UCR-CC): Minuta solicitando al Sr. Intendente y legisladores provinciales gestionen la declaracion de emergencia agropecuaria o zona de desastre.

El Sr. Presidente: “este también lo analizamos en la reunión previa de Presidentes de Bloques y ahí se elaboró un proyecto conjunto entre los bloques presentantes, que fue redactado y se pone a consideración de todos los Concejales.” **El Concejil IBÁÑEZ:** Gracias Sr. Presidente, pido disculpas por no haber alcanzado al Secretario la redacción. El artículo 1° sería: “Adherir y acompañar desde este H. Concejo Deliberante, las gestiones realizadas conjuntamente por el Intendente Municipal, Dr. Eduardo Bucca, y las instituciones que conforman la Comisión de solicitud de Declaración de Estado de Emergencia Agropecuaria o Zona de Desastre de nuestro partido ante la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario de la provincia de Buenos Aires” El artículo 2° sería: “Encomendar a los legisladores provinciales de nuestro Distrito que arbitren los medios que estén a su alcance gestionando la solicitud de Declaración del Estado de Emergencia Agropecuaria o Zona de Desastre de Nuestro Partido ante la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario de la Provincia de Buenos Aires.” “Artículo 3°: Encomendar, una vez declarado el Estado de Emergencia Agropecuaria o Zona de Desastre a nivel Provincial, que arbitren los medios que estén a su alcance gestionando la solicitud de Declaración del Estado de Emergencia Agropecuaria o Zona de Desastre de nuestro Partido ante la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria.” Artículo 4°: “Enviar copia de la presente Resolución a los HCD linderos al partido de Bolívar propiciando su adhesión y a las distintas organizaciones y entidades representativas del sector agropecuario, comercial e industrial de nuestro partido.” Y el 5° de forma. Así quedaría el proyecto Sr. Presidente.” **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

= RESOLUCION N° 8/2012 =

ARTICULO 1°: Adherir y acompañar desde este H. Concejo Deliberante, las gestiones realizadas conjuntamente por el Intendente Municipal, Dr. Eduardo Bucca, y las instituciones que conforman la Comisión de solicitud de Declaración de Estado de Emergencia Agropecuaria o Zona de Desastre de nuestro partido ante la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario de la provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Encomendar a los legisladores provinciales de nuestro Distrito que arbitren los medios que estén a su alcance gestionando la solicitud de Declaración del Estado de Emergencia Agropecuaria o Zona de Desastre de Nuestro Partido ante la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°: Encomendar, una vez declarado el Estado de Emergencia Agropecuaria o Zona de Desastre a nivel Provincial, que arbitren los medios que estén a su alcance gestionando la solicitud de Declaración del Estado de Emergencia Agropecuaria o Zona de Desastre de nuestro Partido ante la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria.



ARTÍCULO 4°: Enviar copia de la presente Resolución a los HCD linderos al partido de Bolívar propiciando su adhesión y a las distintas organizaciones y entidades representativas del sector agropecuario, comercial e industrial de nuestro partido.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- i. **EXP.N° 6550/12: (UCR-CC): Minuta solicitando al DE convocatoria de la Comisión Municipal de Manejo de Aguas. El Sr. Presidente:** “Este tema tambien fue analizado en la reunion previa de Presidentes, y tambien se llegó a un acuerdo por consenso de los bloques presentantes con el bloque FPV-PJ elaborando un proyecto conjunto.” **El Concejal IBAÑEZ:** Gracias Sr. Presidente hay que destacar hoy el consenso que ha habido, mas alla de que pedimos disculpas por empezar mas tarde, pero en virtud de que llegó cierta documentacion importante para el tratamiento de este tema, hemos elaborado y consensuado un proyecto. En referencia a este tema presentado por el Bloque UCR con el acompañamiento de la CC, nuestro Bloque acepta sacando los articulos 1° y 2°, quedando a partir del 3° como articulo 1° que sería: “Solicitar al Sr. Intendente Municipal que gestione ante el Sr. Director de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, Ingeniero Norberto Daniel Coroli, el pedido de cartas de riesgo hídrico del Partido de Bolívar.” El artículo 2°: “Solicitar al Sr. Intendente Municipal que gestione con carácter de urgente, a través del Director del Departamento de Gestión de Comités de Cuencas y Consorcios, Lic. Guillermo Baldello, la convocatoria a reunión del Comité Regional C de la Cuenca Hídrica del Río Salado y del Comité Subregión B3 de la Cuenca Hídrica del Río Salado.” El artículo 3°: “Solicitar al Sr. Intendente Municipal que gestione con carácter de urgente la convocatoria de la Comisión Asesora del Comité de Cuenca tal cual lo establecido en el artículo 124 de la Ley 12257, Código de Aguas.” Y el artículo 4° sería de forma. Este es el despacho.” **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

= RESOLUCION N° 9/2012 =

ARTICULO 1°: Solicitar al Sr. Intendente Municipal que gestione ante el Sr. Director de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, Ingeniero Norberto Daniel Coroli, el pedido de cartas de riesgo hídrico del Partido de Bolívar.

ARTICULO 2°: Solicitar al Sr. Intendente Municipal que gestione con carácter de urgente, a través del Director del Departamento de Gestión de Comités de Cuencas y Consorcios, Lic. Guillermo Baldello, la convocatoria a reunión del Comité Regional C de la Cuenca Hídrica del Río Salado y del Comité Subregión B3 de la Cuenca Hídrica del Río Salado.

ARTICULO 3°: Solicitar al Sr. Intendente Municipal que gestione con carácter de urgente la convocatoria de la Comisión Asesora del Comité de Cuenca tal cual lo establecido en el artículo 124 de la Ley 12257, Código de Aguas.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- j. **EXP.N° 6551/12: (UCR): Proy. Ord. creando el Programa “Una casa más un árbol”** -----

El Concejal CRIADO: Gracias Sr. Presidente, muy brevemente porque el tema ya fue fundamentado en el proyecto del Bloque FPV-PJ obviamente que este Bloque no solamente a traves de la presentacion de un proyecto, sino por razones obvias, ve con beneplácito toda iniciativa que tenga que ver con esta cuestión. Nuestro partido de Bolívar en general y la ciudad de Bolívar en particular se ha caracterizado por tener un arbolado que, más allá de las cuestiones que muy bien marcara la Concejal Natiello acerca de especies a utilizar y demás, es sumamente atractivo, es elogiado siempre desde el punto de vista estético sin entrar a hablar de la importancia que esta cuestión tiene para el medio ambiente y demás. Y la verdad es que duele un poco ver que muchos lugares de la ciudad, por obra de quienes evidentemente no son demasiado amigo de los árboles, han extraído ejemplares, han dejado sus veredas sin ningún tipo de vegetación. Este es un tema que evidentemente creo que esta muy bien que el DE o los Bloques tengamos iniciativas en este sentido a ver si podemos mejorar con todas estas iniciativas



esta cuestión que no es que estemos tan mal como otras ciudades, porque sabemos muy bien que vamos a veces a otras ciudades y no tenemos el arbolado que tenemos gracias a Dios aquí en Bolívar pero esta cuestión de que en muchos lugares por razones comerciales, o por razones de cualquier índole se han atacado a los árboles, se han extraído árboles y en esto creo que nos caben las generalidades de la ley a todos, inclusive a quienes han tenido a su cargo responsabilidades ejecutivas, en este tema, se ha llegado a una realidad en donde uno no entiende porqué hay a veces casi cuerdas enteras que no tienen árboles o que tienen muy pocos árboles. Es simplemente aportar estas inquietudes, veremos después en comisión que tránsito tiene, si son complementarios o no, pero queríamos desde este bloque resaltar esta iniciativa del DE, del bloque FPV y por supuesto de alguna manera fundamentar nuestro proyecto.” **Es girado a Comisión.**

EXP.Nº 6553/12: (FPV-PJ): Decreto declarando de Interés Municipal 8º Feria Distrital del Libro. La Concejal BOUCIGUEZ: “Gracias Sr. Presidente, lo que queríamos agregar es que ya hace siete años que se viene realizando en forma ininterrumpida esta feria distrital, donde no solamente Bolívar, sino Urdampilleta, Pirovano, Hale, las escuelas rurales, son las convocadas con un movimiento de aproximadamente 5.000 alumnos. Y si bien se promueve la lectura, el trato con los libros no solamente por su contenido, sino también por su textura, sus figuras ya que hoy en día las nuevas tecnologías nos van alejando del uso diario del libro; hoy solamente con “clickear” en Internet nos permite llegar en forma inmediata a la información deseada y como ese hábito de la investigación se va perdiendo poco a poco. También es importante destacar que los comerciantes que se dedican a la venta de libros van a estar exponiendo los diferentes libros con diferentes editoriales, en donde los chicos pueden hacer las consultas pertinentes acerca de los mismos. Y la gran posibilidad que permite que cada grupo presente los proyectos que han ido trabajando en forma áulica durante estos meses y hasta el mes de setiembre que será el período en que se presenta. Otra cosa a destacar es la visita de los autores locales o de otras ciudades, no siempre nuestros alumnos o nosotros los ciudadanos, tenemos al alcance la oportunidad de poder hablar con los escritores de los libros que después estamos utilizando en el salón. Esa es una gran oportunidad y por supuesto hay que aprovecharla. El libro es quien nos acerca el conocimiento, y el conocimiento es quien nos hace libres.” **Es girado a Comisión.**

k. EXP.Nº 6554/12: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE se restituya el nombre EVA PERON al Estadio Municipal

El Concejal PEREZ: “Gracias Sr. Presidente, ¿porqué este bloque o porqué solicitamos nuevamente restituir el nombre de la compañera o de esta grande de la política como fue Eva Duarte de Perón al Estadio Municipal de Bolívar? Porque como bien lo dice el enunciado, en el año 1952, se aprobó una ordenanza municipal, era presidente del Bloque Justicialista o Peronista el compañero Reinaldo Longobardi y durante la gestión del municipio entre los años 1950 y 1955 también por el compañero Manuel Chatruc se le puso el nombre de Eva Duarte de Perón al estadio municipal. Después como sabemos, y como es parte de la historia, en los golpes militares que hemos tenido, o en el golpe del 16 de setiembre de 1955, se ordena sacar el nombre del estadio municipal y es lamentable, que hasta el día de hoy, han pasado casi 55, 60 años y seguimos sin devolverle el nombre al estadio, a alguien que hizo tanto pero tanto por la integración y por el deporte de los jóvenes. También sabemos que durante los últimos años se presentaron resoluciones, como la 109/2006 donde se solicitaba la colocación nuevamente del nombre al estadio, cosa que nunca se pudo ver concretado o nunca se llevó a cabo por el ex intendente Dr. Juan Carlos Simón. También podemos decir que en 2010 se presentó un nuevo proyecto del Bloque FPV-PJ que lamentablemente fue rechazado por mayoría. En estos momentos, a meses de cumplirse 60 años del fallecimiento de la compañera Eva Duarte, que no solo fue alguien importante para el peronismo sino para la sociedad entera, donde formó parte integrante de la Fundación Eva Perón, donde trabajó codo a codo por los planes quinquenales para recuperar a los jóvenes, donde creó hospitales, escuelas, donde muchísimos chicos a través del deporte tuvieron su primer revisión médica, porqué no pensar que en poco tiempo más el pueblo de Bolívar le pueda devolver en un acto como corresponde, el nombre al estadio municipal de Bolívar. Como bolivarense Sr. Presidente, hace poco tiempo, cuando estaba viendo que se estaba pintando y embelleciendo el frente del estadio municipal, confiaba y creía que muchos bolivarenses podíamos ver plasmado el nombre como correspondía. No se pudo ver. Es por eso que este Bloque, y espero que a la brevedad y en no mucho tiempo más, entre todos, podamos devolverle el nombre que creo que la compañera Eva se lo merece por las grandes



obras que ha hecho en su corta y escasa vida que le tocó estar entre nosotros, pero muchísimas cosas hizo y hoy las seguimos valorando. Gracias Sr. Presidente.” **Es girado a Comisión.** -----
Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto siguiente: DESPACHOS DE COMISIONES. -----

1) EXP.Nº 6529/12: (FPV-PJ): Proy. Ord. Creando el Registro Único de Inscripción Permanente de Aspirantes a Bienes Inmuebles (RUIPABI). Con despacho favorable del Bloque FPV-PJ, los Bloques UCR y CC emitirán despacho en el Recinto. Los Concejales PATTI (UCR) y GARCÍA (CC) adelantan el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2184/2012 =

ARTICULO 1º: Créase en el ámbito del partido de Bolívar el REGISTRO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN PERMANENTE DE ASPIRANTES A BIENES INMUEBLES para la vivienda y familiar (RUIPABI) el cual funcionará en la Dirección de la Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Social, y cuya fiscalización y control lo realizará la Comisión de Vivienda, la que podrá determinar acerca de impugnaciones al mismo.

ARTICULO 2º: Serán requisitos básicos para la inscripción de aspirantes al RUIPABI los que se detallan a continuación:

- a) Carecer de vivienda propia y/o de recursos patrimoniales suficientes que le permitan acceder a la misma en forma particular.
- b) Poseer DNI argentino del postulante y del grupo familiar.
- c) No ser beneficiario de planes de vivienda del Estado Nacional, Provincial o Municipal.
- d) Tener una residencia constatable de al menos 5 años en el Partido de Bolívar.
- e) Partida de nacimiento
- f) Certificado de discapacidad

ARTICULO 3º Cada aspirante deberá cumplimentar una Planilla de Inscripción que tendrá carácter de Declaración Jurada y que deberá actualizarse al modificarse cualquiera de las situaciones anteriores.

ARTICULO 4º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo la reglamentación, implementación y control de la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

2) EXP.Nº 6532/12: (UCR): Minuta solicitando al DE informes sobre convocatoria de la Comisión de Becas. -----

Con despacho favorable del Bloque UCR, los Bloques CC y FPV-PJ emitirán su despacho en el Recinto. La Concejala NATIELLO: “Gracias Sr. Presidente, nuestro Bloque ha analizado la pertinencia en este momento de dar curso a este pedido de informes, y llegamos a la conclusión de que en este momento, al haber transcurrido ya tanto tiempo, la inquietud del bloque de la UCR surgía en el mes de abril, cuando todavía no se había reunido al Comisión de Becas, como ellos dejan constancia en los considerandos. De esa preocupación nació una serie de requerimientos al DE con respecto a los motivos por los cuales no se había convocado a la Comisión, información con respecto a quienes integraban por parte del DE y el listado pedían. En este momento ya las becas han sido otorgadas. La Comisión se reunió, la primera reunión según hemos podido extraer la información del libro de actas de la Comisión, el 17 del mes de abril ya se reunió, comenzaron el análisis de los legajos, tal como lo venían haciendo todos los años, y el 23 de abril ya la comisión que estuvo integrada por los directores de los establecimientos secundarios, tal como consta en las firmas, y por el DE, el Director de Juventud Jonathan Santos y la Directora de Educación Patricia Ponselner por el DE. La Comisión realizó su tarea como lo ha hecho todos los años y realizó la renovación de las becas solicitadas, otorgó nuevas becas, están en el acta, figuran los listados y también la comisión de común acuerdo acordó establecer el monto, que este año tendrían las becas, las becas completas 450 pesos y la media beca 250 pesos, y esta con la firma de todos los integrantes. También preguntamos en el DE, ya está hecho el decreto con fecha 2 de mayo, ya está el decreto con el listado de las becas. Por esa razón, en cuanto al tiempo que estamos atendiendo este proyecto, entendemos que no tiene sentido cursar un pedido de informes en este momento y por esa razón es que nuestro Bloque va a dar despacho desfavorable, es decir negativo al pedido de informes.” **El Concejala GARCÍA adelanta el voto favorable. Sometido a votación, votan por la Afirmativa ocho (8)**



Concejales (UCR – CC). Por la Negativa votan ocho (8) Concejales (FPV-PJ). El Sr. Presidente ante el empate, se inclina por el voto Negativo, quedando el expediente Rechazado en Mayoría. -----

3) EXP.Nº 6533/12: (UCR-CC): Minuta adhiriendo a Declaración de Beneplácito del Senado Bonaerense, por la creación de la Estación Experimental del INTA, en el campo legado por el Sr. Pedro Barnetche. Con despacho favorable de los Bloques UCR y FPV-PJ, el Bloque de la CC emitirá despacho en el Recinto. El Concejal GARCIA adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCIÓN N° 10/2012 =

ARTICULO 1º: Adherir a la declaración de beneplácito oportunamente sancionada por el H. Senado de la Provincia, respecto a la Resolución N° 603, dictada por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, con fecha 27 de julio de 2011, creando una Estación Experimental Agropecuaria y un Instituto de Investigación en Genética Animal, en el campo legado oportunamente por el Señor Pedro Barnetche, en el partido de Bolívar

ARTICULO 2º: Solicitar al Sr. Intendente Municipal, Dr. Eduardo Bucca, que arbitre todos los medios a su alcance para que se concrete la instalación y puesta en funcionamiento de la estación experimental y centro de investigación genética animal.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

4) EXP.Nº 6534/12: (UCR): Minuta solicitando al DE informe motivos por los cuales se dejó sin efecto el Programa “Vincularte”_Con despacho favorable del Bloque UCR, los Bloques FPV-PJ y CC emitirán despacho en el Recinto.-----

La Concejal BOUCIGUEZ: Gracias Sr. Presidente. Nosotros ante el pedido de informes, nos movilizamos a averiguar qué había sucedido con el programa Vincularte el cual estuvo presente los últimos meses de la gestión del Intendente Erreca, y nos encontramos con la ausencia total de la documentación de este programa ya sea en formato digitalizado o papel, solamente contamos con la palabra de quien en su momento estuvo como coordinadora y los datos verbales que ella nos pudo dar. De todas maneras, hicimos una investigación hablando con las escuelas, con el CPA, el cual para poder reconstruir las características de este programa ya que al no tener un documento, información escrita en algún lugar fue muy difícil obtener algún tipo de información. De todas maneras, dentro de lo que es la gestión de nuestro Intendente, se esta fortaleciendo el primer nivel de atención que son los CAPS, que son quienes están más cerca de las familias, entonces son quienes son capaces de poder detectar las diferentes problemáticas, sobre todo en lo que es adicciones que es a lo que se refería el proyecto. Se ha creado la Dirección de Juventud, que tiene un importante rol en el diseño y ejecución de programas preventivos, que trabaja en forma articulada con las áreas de educación, deporte, cultura, la oficina de empleo y Protección Ciudadana. También se va a implementar el plan preventivo de Salud en donde el enfoque será en forma integradora, no habrá programas específicos o aislados en esta temática tan seria sino que se va a trabajar en forma integrada. Con respecto al artículo 3º, donde el pedido de informes pregunta acerca del contrato, el contrato que tenía la casa que utilizaba este programa cesó el 14 de diciembre y no se renovó. De todas maneras nuestro Bloque va a dar despacho favorable aunque consideramos que va a ser muy dificultoso para el DE responder este pedido de informes.”

El Concejal GARCÍA: “Gracias Sr. Presidente, veníamos bárbaro, estaba por decir que estábamos sorprendidos como habíamos podido consensuar todo hoy. Pero acá hay algún chisporroteo espero que podamos terminar porque venimos fantástico Sr. Presidente, la verdad es uno de esos días que uno siente que vale la pena estar en el HCD. Pero antes de dar el despacho quería manifestar que nosotros entendemos, por ser un bloque siempre minoritario, que cuando se pide un pedido de informes desde este HCD la independencia de poderes tiene que primar, es decir, que venga el informe del DE. Porque si cada vez que pedimos un informe los Concejales de la oposición, los Concejales del oficialismo van a r a buscar la información, se tergiversa lo que uno entiende que es la información pública, siempre se piden informes, nos ha tocado a nosotros reclamar información con la gestión anterior, ahora va a ser igual, la oposición siempre quiere informarse, una de las funciones de los roles de los concejales es precisamente el control del DE, por lo tanto no tendríamos que preocuparnos tanto y cuando viene un pedido de informes tratarlo mucho más rápido y



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

aprobarlo y no que tenga que andar un Concejal trabajando, buscando información y encontrarse con que la información no esta, lo cual es grave, pero esto tendría que ser el informe por escrito que nos tendría que haber elevado el DE. Nuestro despacho es favorable.” **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:** -----

= RESOLUCIÓN N° 11/2012 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal, Sr. Eduardo Bucca, a efectos de que informe lo siguiente:

- Motivos por los cuales se dejó sin efecto "Vincularte"
- Informe adonde se atienden las personas que eran tratadas
- Cómo se distribuyó el personal que estaba afectado al programa

ARTICULO 2°: Infórmese que actividades se desarrollan, en el inmueble alquilado para el funcionamiento del proyecto "VINCULARTE".

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

EXP.N° 6535/12: (FPV-PJ): Decreto otorgando distinción honorífica “Personalidad Destacada” al Sr. Luis Lozano. Con despacho favorable del Bloque FPV-PJ los Bloques UCR y CC emitirán despacho en el Recinto. La Concejal PATTI adelanta el voto favorable. El Concejal GARCIA: Gracias Sr. Presidente, bueno, hoy es un cierre extraordinario, vemos y es una alegría ver que el FPV presenta un proyecto donde el Grupo Clarín ha dado un premio a un destacadísimo intelectual de nuestra comunidad. La verdad es que parece un sueño, hemos llegado a esta altura de 2012 y hemos tenido una sesión que creo que salvo un solo expediente, que por ahí el bloque oficialista votó en contra, los demás han sido todos por consenso y cerramos con esta frutillita del postre que es el FPV reconoce como válido un premio del Grupo Clarín. Para nosotros es sumamente válido, más que el grupo Clarín para los bolivarenses, es saber para los bolivarenses que Luis es nativo de estas tierras. Nada más.” **La Concejal ALBANO:** “Gracias Sr. Presidente desde ya agradezco por haber acompañado el resto de los bloques el despacho, algo que quiero agregar porque anoche tuve una comunicación telefónica con Luis Lozano, es que además de todos los premios recibidos, toda su trayectoria en la literatura más allá del último premio al que hace mención el Concejal García, el último premio en realidad lo tuvo, me lo comunicó ayer por teléfono y que para él es un premio, ha sido convocado por el Instituto Cultural de la provincia de Buenos Aires para dar charlas y disertar en todos los municipios de la provincia como un escritor y por supuesto como un escritor destacado. Así que felicitamos por supuesto al Sr. Luis Lozano no por estos últimos premios sino por toda su trayectoria y agradezco que se lo reconozca y se le haga este humilde homenaje desde este Cuerpo. Nada más muchas gracias.” **El Concejal CRIADO:** Simplemente Sr. Presidente, nuestro despacho ha sido favorable, pero queremos también agradecer la labor que ha realizado Luis Lozano, agradecerlo sinceramente como bolivarenses y por supuesto felicitarlo muy enfáticamente por esa misma labor. Gracias.” **Sometido a votación es aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

= DECRETO N° 12/2012 =

ARTICULO 1°: Otórguese la distinción honorífica: “Personalidad destacada del Partido de Bolívar” al Sr. Luis Lozano, en mérito a su destacada labor literaria llevada a cabo desde hace más de 20 años.

ARTICULO 2°: Facúltese al presidente del HCD. a instruir los detalles concernientes a la impresión de la distinción y a la entrega de la misma.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita a arriar la Enseña Patria a la Concejal EBERHARD dando por finalizada la Sesión a la hora 23.14-----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:


JUAN EMILIO COLATO
SECRETARIO HCD


FRANCISCO SIRO FLORES
PRESIDENTE HCD